

## **Términos de Referencia para la contratación de servicios profesionales para la realización de un estudio sobre Experiencias de Interoperabilidad en servicios de Gobierno Digital en Iberoamérica**

### **Introducción**

La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) en su carácter de órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo a la Conferencia Iberoamericana, tiene como objetivos: a) contribuir al fortalecimiento de la Comunidad Iberoamericana y asegurarle una proyección internacional; b) coadyuvar a la organización del proceso preparatorio de las Cumbres y de todas las reuniones iberoamericanas; c) fortalecer la labor desarrollada en materia de cooperación, de conformidad con el Convenio de Bariloche; d) promover los vínculos históricos, culturales, sociales y económicos entre los países iberoamericanos, reconociendo y valorando la diversidad de sus pueblos.

El Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) es un organismo público internacional, de carácter intergubernamental, cuya misión es promover el análisis y el intercambio de experiencias y conocimientos en torno a la reforma del Estado y la modernización de la Administración Pública, mediante la organización de reuniones internacionales especializadas, la publicación de obras, la prestación de servicios de documentación e información, la realización de estudios e investigaciones y la ejecución de actividades de cooperación técnica entre sus países miembros y proveniente de otras regiones.

La SEGIB y el CLAD han establecido un convenio entre sí para propiciar investigaciones relevantes para el ámbito del sector público iberoamericano que se expresan en los siguientes Términos de Referencia.

### **Antecedentes**

La XXVIII Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno (Santo Domingo, 2023) acogió la Carta Iberoamericana de Principios y Derechos en los Entornos Digitales (CIPDED)<sup>1</sup>, instrumento que constituye un avance significativo en el posicionamiento de la región en materia de transformación digital y que tiene por objeto promover los estándares y principios a ser tenidos en cuenta al momento de adoptar o adecuar las legislaciones nacionales o poner en marcha políticas públicas relacionadas con el desarrollo de los derechos en entornos digitales.

---

<sup>1</sup> <https://www.segib.org/?document=carta-iberoamericana-de-principios-y-derechos-en-entornos-digitales>

En la referida Carta, los países iberoamericanos afirman que “la digitalización de las administraciones, la interoperabilidad, la implementación telemática de procesos, el uso seguro de datos personales y un sistema de identificación digital fiable contribuyen a mejorar la calidad de los servicios públicos y de la eficiencia del Estado y la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad”. Asimismo, se comprometen a trabajar para que “La prestación de servicios digitales por parte del Estado y los trámites administrativos digitales sean personalizados, sencillos, inclusivos, accesibles, interoperables y seguros”.

El uso de las tecnologías digitales en el desarrollo y provisión de servicios de gobierno ha experimentado un crecimiento acelerado en las últimas décadas gracias a la expansión del acceso a servicios como internet y la aparición de tecnologías disruptivas como el big data, la computación en la nube y, más recientemente, la inteligencia artificial. La región iberoamericana no ha sido ajena a esta situación, siendo que muchos de los países han desarrollado políticas, estrategias y regulaciones en materia de gobierno y transformación digital para avanzar en la modernización de los procesos de gestión interna e interacción con los ciudadanos por parte de las Administraciones Públicas.

Para avanzar en esta agenda resulta imprescindible, por una parte, hacer disponibles los medios para que los ciudadanos puedan identificarse de manera segura en entornos digitales y puedan acceder a los servicios ofrecidos por los gobiernos, y, por otra parte, generar interoperabilidad entre los diferentes niveles de las Administraciones Públicas, de manera que estas puedan ofrecer servicios personalizados, sencillos, inclusivos, accesibles, interoperables y seguros, que además tengan como centro a las personas.

En virtud de estos antecedentes, la SEGIB y el CLAD se proponen la realización de un estudio a efectos de conocer los desarrollos más recientes y las mejores prácticas sobre la interoperabilidad en servicios de gobierno digital, así como los desafíos y oportunidades para su implementación.

### **Propiedad Intelectual**

Los derechos de autor del estudio indicado en estos Términos de Referencia serán de titularidad conjunta y exclusiva de la SEGIB y del CLAD. Cada parte se reserva el derecho de publicar, reproducir difundir y/o distribuir total o parcialmente el material, en cualquier formato o medio, sin limitación de tiempo y ámbito geográfico. En todos los casos se deberá garantizar la visibilidad de los logos de ambas Partes.

## Objetivo general

El objetivo principal consiste en la elaboración de un estudio en el marco de la implementación de la Carta Iberoamericana de Principios y Derechos en Entornos Digitales (CIPDED) que detalle la situación actual sobre la implementación de la interoperabilidad en las Administraciones Públicas, que además identifique, a partir de casos de estudio en la región, las mejores prácticas en materia de desarrollo de marcos normativos y políticas, modelos de gobernanza y tecnologías habilitadoras. Sobre este análisis, se propondrá un conjunto de recomendaciones que orienten el desarrollo de la interoperabilidad de los países iberoamericanos, incluyendo la posibilidad de avanzar hacia estándares de interoperabilidad transnacional.

## Objetivos particulares

- Analizar, de manera general, la situación actual de los avances en materia de interoperabilidad para la provisión de servicios de gobierno digital por parte de las Administraciones Públicas de la región.
- Seleccionar un mínimo de 5 casos de estudio, que idealmente reflejen diferentes aproximaciones legales, institucionales y/o técnicas a la interoperabilidad o se encuentren en diferentes etapas de implementación.
- Analizar comparativamente los marcos normativos y políticas, modelos de gobernanza y tecnologías habilitadoras empleadas por los países en donde se ubican los casos de estudio, identificando las mejores prácticas.
- Elaborar un conjunto de recomendaciones basadas en las conclusiones, que establezcan medidas concretas a ser tenidas en cuenta por los gobiernos para la implementación de la interoperabilidad en sus Administraciones Públicas, en línea con los compromisos asumidos en la CIPDED, incluyendo la posibilidad de avanzar hacia estándares de interoperabilidad transnacional.

## Contenidos

El estudio deberá incorporar un relevamiento que incluya, por lo menos:

- o Una recopilación general de los principales marcos normativos y políticas de interoperabilidad en la región, así como sus modelos de gobernanza y tecnologías habilitadoras.
- o Un análisis comparativo de por lo menos 5 casos de estudio, en el que se profundice sobre la información previamente recopilada, incluyendo las mejores prácticas adoptadas.

- o El análisis de marcos normativos y políticas de los casos de estudio deberá incluir, por lo menos: Evaluación de políticas, planes, estrategias y regulación en general en materia de interoperabilidad o materias conexas (datos abiertos, portales de gobierno, formación de capacidades digitales en recursos humanos, etc.)
- o El análisis de modelos de gobernanza de los casos de estudios deberá incluir, por lo menos: Ecosistema de actores, roles y responsabilidades en materia de interoperabilidad (incluida la transnacional) o materias conexas (gobierno digital, transformación digital, etc.)
- o El análisis de tecnologías habilitadoras de los casos de estudio deberá incluir, por lo menos: Arquitectura digital, estándares técnicos y protocolos e infraestructuras digitales empleadas en la interoperabilidad.
- o Un análisis de correspondencia entre las conclusiones de los análisis previos y los compromisos asumidos por la CIPDED en materia de interoperabilidad, que ayuden a producir recomendaciones que sean accionables.

Las recomendaciones deberán fundamentarse en los resultados del relevamiento, estar en línea con los objetivos generales y específicos, y contribuir a la implementación de la CIPDED.

#### **Requisitos para los postulantes:**

Las personas naturales o jurídicas que postulen a esta convocatoria deben acreditar de manera **obligatoria** al correo talento.humano@clad.org lo siguiente:

- o Grado en Administración, Ciencias Políticas, Derecho, Ingeniería, Sociología, Políticas Públicas u otras disciplinas afines al objeto de la contratación.
- o Experiencia demostrable de 5 años de trabajo en la academia, el gobierno o la sociedad civil en materias relacionadas con los procesos técnicos y legales de la interoperabilidad en servicios de gobierno.

Entre quienes acrediten los requisitos obligatorios, se valorarán además los siguientes **méritos**:

- o Máster (finalizado o en curso) en Administración, Ciencias Políticas, Derecho, Ingeniería, Sociología, Políticas Públicas u otras disciplinas afines, en materias relacionadas con los procesos técnicos y legales de la interoperabilidad en servicios de gobierno.
- o Certificaciones, cursos y/o seminarios en estándares y normas ISO de interoperabilidad y otras afines (ciberseguridad, seguridad de la información, etc.)

o Participación en proyectos de diseño y/o despliegue de soluciones de interoperabilidad en servicios de gobierno, en el gobierno o el sector privado de países iberoamericanos.

Los postulantes presentarán una **propuesta de Plan de Trabajo** que incluya lo siguiente:

- o Metodología para la realización del trabajo.
- o Currículo completo (en caso de persona jurídica, de las personas que se asignarán al proyecto).

#### **Evaluación de las propuestas:**

Solo los postulantes que cumplan con los requisitos obligatorios serán considerados para la evaluación. El Plan de Trabajo se evaluará sobre un total de 100 puntos, según los siguientes criterios:

| Criterio                                    | Puntaje (Máximo) |
|---|------------------|
| 1. Claridad y pertinencia de la metodología | 40               |
| 2. Currículo del postulante                 | 60               |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>100</b>       |

Solo se contactará al postulante ganador, por lo que aquellas propuestas que no hayan sido contactadas luego de 30 días desde la fecha de cierre de la convocatoria deben darse por desestimadas.

#### **Pagos:**

El monto para la ejecución del proyecto es de €11,000 (ONCE MIL EUROS), IVA incluido, que se pagará de la siguiente manera, contra la aprobación de los productos por parte de la SEGIB y el CLAD:

| Producto          | Pago |
|-------------------|------|
| Informe de avance | 40%  |
| Informe Final     | 60%  |

#### **Plazos:**

La convocatoria cierra el día 9 de agosto de 2024. Las propuestas que se reciban con fecha posterior no serán evaluadas.

### **Calendario de trabajo e informes**

Los trabajos deberán realizarse en el periodo de 6 meses a partir de la firma del contrato, presentándose un informe de avance a los 3 meses, que será puesto a disposición de la SEGIB para, previa consulta a los países, formular las observaciones correspondientes con el fin de asegurar el éxito de los objetivos planteados.

El Informe final deberá incorporar las propuestas y análisis enumerados en el apartado de Contenidos, así como un resumen ejecutivo de las labores realizadas.

Previa aprobación de los países, el informe de avance señalado será incorporado en el reporte de avances sobre la implementación de la CIPDED que elaborará la SEGIB de cara a la XXIX Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno.